



X.NF

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870”



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Ciencias*  
*Resolución N° 801*

**POR LA CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LOS ANEXOS I Y VII DE LA RESOLUCIÓN N° 671 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2020 «POR LA CUAL SE DISPONE LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MIEMBROS A SER PROPUESTOS PARA INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (CONEC). ASIMISMO, SE APRUEBA EL REGLAMENTO RESPECTIVO».**

Asunción, 19 de octubre de 2020

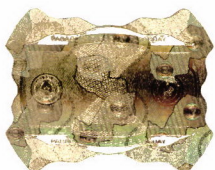
**VISTA:** La Convocatoria Pública dispuesta en el marco del proceso de selección de miembros a ser propuestos para integrar el Consejo Nacional de Educación y Ciencias (CONEC), y;

**CONSIDERANDO:** Que, el Ministerio de Educación y Ciencias, de acuerdo con las normativas vigentes, mediante la Resolución N° 671 de fecha 19 de agosto de 2020, aprueba el Reglamento de selección, así como, el cronograma del proceso en el marco de la Convocatoria Pública para la selección de miembros a ser propuestos para integrar el Consejo Nacional de Educación y Ciencias (CONEC);

La Nota de fecha 16 de octubre de 2020, presentada por el Pbro. José Zanardini, Coordinador de la Comisión de Selección integrada por Resolución N° 498 de fecha 01 de junio de 2020, mediante la cual informa las decisiones acordadas por los miembros de la citada Comisión, en la sesión de fecha 22 de octubre de 2020;

Que, los miembros de la Comisión solicitan la adenda al Reglamento del proceso de selección en lo que respecta la modalidad de inscripción al proceso, la cual podrá ser mediante el Sistema Integrado para la Gestión del MEC (SIGMEC) o en formato físico a través de la mesa de entrada habilitada para el efecto, a fin de facilitar el proceso de postulación;

Asimismo, solicitan la ampliación de la prórroga del plazo establecido para la etapa de preinscripción e inscripción a la Convocatoria Pública, por el término de 30 días corridos a los efectos de garantizar una mayor participación a fin de que todos los ciudadanos idóneos para ocupar el cargo puedan presentarse y de esta manera asegurar un proceso de selección integral y pluralista;





X.NF

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870”



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Ciencias*  
*Resolución N° 801*

**POR LA CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LOS ANEXOS I Y VII DE LA RESOLUCIÓN N° 671 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2020 «POR LA CUAL SE DISPONE LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MIEMBROS A SER PROPUESTOS PARA INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (CONEC). ASIMISMO, SE APRUEBA EL REGLAMENTO RESPECTIVO».**

- 2 -

Que, en ese sentido, resulta necesario ajustar el cronograma aprobado como Anexo VII de la Resolución N° 671/2020, en virtud de las consideraciones señaladas precedentemente;

Que, la Ley 5749/2017 «Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias», en el Artículo 3° «Competencias» indica: «El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme a lo que dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 “General de Educación”».

**Por tanto, en ejercicios de sus atribuciones legales,**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**

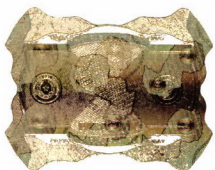
**RESUELVE:**

**1°.- MODIFICAR** parcialmente el Anexo I de la Resolución N° 671 de fecha 19 de agosto de 2020; en lo que respecta al Ítem 3.2. «De la Postulación (Preinscripción e Inscripción)», en referencia a la modalidad de inscripción al proceso, la cual podrá ser a través del Sistema Integrado para la Gestión del MEC (sigmec.mec.gov.py) o en formato físico; de acuerdo con el siguiente detalle:

«3.2. De la Postulación (Preinscripción e Inscripción).

*Los interesados que deseen postularse a miembros del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (CONEC) deberán tener nacionalidad paraguaya y podrán hacerlo conforme al modelo establecido en la carta de postulación incluida en las bases del llamado (Ver Anexo II).*

*Las preinscripciones serán recibidas durante treinta (30) días corridos, contados a partir del primer día hábil posterior a la publicación y las documentaciones serán*





X.NF

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870”



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Ciencias*  
*Resolución N° 801*

**POR LA CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LOS ANEXOS I Y VII DE LA RESOLUCIÓN N° 671 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2020 «POR LA CUAL SE DISPONE LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MIEMBROS A SER PROPUESTOS PARA INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (CONEC). ASIMISMO, SE APRUEBA EL REGLAMENTO RESPECTIVO».**

- 3 -

*presentadas en formato digital a través del sistema SIGMEC en la página web del MEC ([sigmec.mec.gov.py](http://sigmec.mec.gov.py)) o en formato físico en la mesa de entrada del Ministerio de Educación y Ciencias, ubicada en el Edificio Ramón Indalecio Cardozo, sito en 15 de agosto casi Gral. Díaz, en horario de oficina.*

*En la publicación de la convocatoria serán especificados el procedimiento y los plazos para la preinscripción e inscripción, junto con el cronograma de todo el proceso de selección.*

*La formación de los postulantes podrá provenir de distintas áreas del saber.*

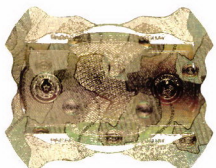
*Los postulantes no deberán presentar las incompatibilidades establecidas en el Artículo 24 de la Ley N° 5749/2017.*

*Es responsabilidad del postulante seguir todo el proceso de selección a través del portal digital del Ministerio de Educación y Ciencias.*

### *3.2.1. Procedimiento para la preinscripción e inscripción.*

*El interesado que desee postularse podrá presentar sus documentos en formato físico, en la mesa de entrada habilitada para el efecto o ingresar a la plataforma SIGMEC en la página web [sigmec.mec.gov.py](http://sigmec.mec.gov.py), a fin de obtener una cuenta de usuario que será utilizada durante el proceso de selección. En caso de que el postulante ya cuente con este usuario, deberá omitir este paso.*

*Para contar con una cuenta de acceso al SIGMEC, el postulante deberá gestionar usuario y clave conforme al instructivo publicado en la página web del MEC. Para acceder a una cuenta, deberá contar con un correo electrónico activo, a los efectos de recibir la designación de usuario y su contraseña válida. Para este procedimiento, el postulante deberá adjuntar copia escaneada de su cédula de identidad en formato PDF.*





X.NF

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870”



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Ciencias*  
*Resolución N° 801*

**POR LA CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LOS ANEXOS I Y VII DE LA RESOLUCIÓN N° 671 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2020 «POR LA CUAL SE DISPONE LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MIEMBROS A SER PROPUESTOS PARA INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (CONEC). ASIMISMO, SE APRUEBA EL REGLAMENTO RESPECTIVO».**

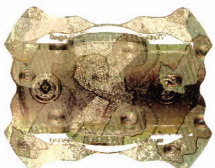
- 4 -

*Una vez que el postulante cuente con un usuario (cuenta para acceso vía web) procederá a ingresar al sistema SIGMEC en la opción “Proceso de selección CONEC”, para preinscribirse registrando en ella información documental sobre su formación y experiencia (título, formación profesional y capacitación laboral, méritos y experiencias) así como los demás documentos exigidos en la convocatoria.*

*El postulante deberá registrar sus datos y adjuntar los documentos exigidos. Los datos registrados por los postulantes deberán coincidir con las imágenes adjuntadas en formato de tipo PDF y tendrán carácter de documento oficial.*

*Para la valoración serán válidas las documentaciones originales y/o autenticadas por escribanía o Juez de Paz anexadas en la plataforma en formato PDF (escaneado), incluyendo ambos lados anverso y reverso (si corresponde), con los respectivos sellos; en el caso de los títulos académicos deberán incluir además el registro en el Viceministerio de Educación Superior y Ciencias y el correspondiente Certificado de Estudios que avale dicha formación. Los Certificados de Antecedentes Judiciales, Policiales y de Cumplimiento tributario deberán estar vigentes.*

*La postulación tiene dos etapas: (i) preinscripción o registro documental; anexando los títulos y certificados, y (ii) la inscripción. Durante la preinscripción, en la modalidad de presentación digital los postulantes introducen en el sistema sus datos y anexan toda la documentación respaldatoria, mientras que en la modalidad de presentación en formato físico los postulantes deben presentar una carpeta que contenga todos los documentos requeridos para la postulación, especificados en el punto 3.3 del Reglamento de Selección, ordenados, debidamente foliados y firmados en cada hoja por los postulantes; esta etapa tendrá una duración de treinta (30) días corridos. Una vez concluido el plazo, la Comisión de Selección verificará los documentos y comunicará a los postulantes si éstos han sido correctamente anexados. En caso contrario, tendrán cinco (5) días hábiles para rectificar lo necesario.*





X.NF

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870”



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Ciencias*  
*Resolución N° 801*

**POR LA CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LOS ANEXOS I Y VII DE LA RESOLUCIÓN N° 671 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2020 «POR LA CUAL SE DISPONE LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MIEMBROS A SER PROPUESTOS PARA INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (CONEC). ASIMISMO, SE APRUEBA EL REGLAMENTO RESPECTIVO».**

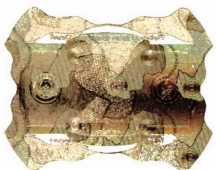
- 5 -

*Una vez finalizado este plazo, se habilitará la etapa de inscripción, en la que los postulantes completarán el formulario de inscripción en el sistema SIGMEC y adjuntarán el Proyecto para la mejora educativa (Ver Anexo IV). En la modalidad de presentación en formato físico los postulantes deberán presentar el formulario de inscripción en el formato publicado en la página del MEC y el Proyecto para la mejora educativa (Ver Anexo IV) que podrá estar en formato magnético (cd o pendrive), a través de la mesa de entrada de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personal, ubicada en el Edificio Ex Ahorros Paraguayos, sito en Gral. Díaz casi 14 de Mayo, en horario de oficina. El plazo para la inscripción es de cinco (5) días hábiles.*

*Para completar el proceso de postulación, en el sistema se deberá confirmar la inscripción, quedando así el postulante registrado para el proceso de selección.*

*Se recuerda a los participantes que:*

- a. El llenado de la inscripción electrónica será de carácter personal.*
- b. Antes de iniciar el proceso de llenado de la inscripción electrónica, así como antes de realizar la presentación en formato físico el postulante está obligado a leer detenidamente el presente Reglamento de Selección.*
- c. Los interesados que participen en el proceso de preinscripción (registro de datos y documentos en la plataforma habilitada), son responsables de la guarda de los documentos que avalan las declaraciones realizadas durante el proceso, y están obligados a presentarlos en caso de que sean requeridos por las autoridades responsables de la verificación.*
- d. El equipo responsable del proceso de selección podrá realizar las averiguaciones que considere necesarias, a fin de comprobar la veracidad y autenticidad del contenido de los datos y documentos (formación, experiencias, méritos, datos básicos y antecedentes laborales, judiciales y policiales) declarados por los interesados durante el proceso de postulación. En caso de constatarse falsedad en el contenido de los datos y/o documentos registrados con carácter de declaración jurada, el postulante quedará automáticamente excluido.*





X.NF

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870”



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Ciencias*  
*Resolución N° 801*

**POR LA CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LOS ANEXOS I Y VII DE LA RESOLUCIÓN N° 671 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2020 «POR LA CUAL SE DISPONE LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MIEMBROS A SER PROPUESTOS PARA INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (CONEC). ASIMISMO, SE APRUEBA EL REGLAMENTO RESPECTIVO».**

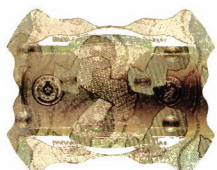
- 6 -

- e. *La Comisión de Selección podrá resolver la exclusión de un postulante cuando se constate un intento de fraude o de influir sobre las decisiones de la Comisión de Selección por parte del mismo. La exclusión podrá realizarse en cualquier momento del proceso.*
- f. *Terminada esta etapa de inscripción electrónica, el postulante podrá obtener un comprobante de inscripción a través del sistema informático. Este comprobante especificará los siguientes datos:*
- Número de Cédula de Identidad Civil del postulante;*
  - Nombres y Apellidos del postulante;*
  - Cargo para el cual se ha postulado.*
- En la modalidad de inscripción en formato físico se requerirá que el formulario de inscripción cuente con la Mesa de Entrada en donde se especifique:*
- Número de Expediente*
  - Número de Cédula de Identidad Civil del postulante;*
  - Nombres y Apellidos del postulante;*
  - Cargo para el cual se ha postulado;*
  - Observación sobre la forma de presentación del Plan de Mejora.*
  - Cantidad de hojas foliadas y firmadas;*

*El proceso de preinscripción se realizará en forma preliminar teniendo en cuenta que, una vez cerrada la postulación, la Comisión de Selección verificará los documentos excluyentes para publicar la Nómina preliminar de inscriptos.*

*Todos los datos y documentos consignados por los postulantes en la preinscripción, estarán disponibles para el acceso de la ciudadanía, a fin de que ésta pueda presentar sus objeciones en el período establecido.*

*En caso de que al momento del cierre del periodo de preinscripción no se contara con un mínimo de veinte (20) preinscriptos, se procederá a la prórroga del plazo previsto por un periodo 30 días corridos, acto administrativo mediante. El MEC deberá difundir dicha prórroga por los mismos medios a través de los cuales se dio a conocer el inicio del proceso.*





X.NF

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870”



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Ciencias*  
*Resolución N° 801*

**POR LA CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LOS ANEXOS I Y VII DE LA RESOLUCIÓN N° 671 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2020 «POR LA CUAL SE DISPONE LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MIEMBROS A SER PROPUESTOS PARA INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (CONEC). ASIMISMO, SE APRUEBA EL REGLAMENTO RESPECTIVO».**

- 7 -

*Al finalizar el proceso de selección, en la etapa de conformación de la lista de miembros propuestos, se solicitará la presentación física de todos los documentos anexados en el periodo de preinscripción a aquellos postulantes que se hayan inscripto a través del sistema».*

- 2°.- AMPLIAR** el periodo de preinscripción a la Convocatoria Pública en el marco del proceso de selección de miembros a ser propuestos para integrar el Consejo Nacional de Educación y Ciencias (CONEC), por el término de 30 días corridos a ser contados a partir del 20 de octubre de 2020.
- 3°.- MODIFICAR** el Anexo VII de la Resolución N° 671 de fecha 19 de agosto de 2020; el cual queda redactado de la siguiente manera:

Actividad	Responsable	Medio	Fecha
Publicación de la Prórroga	MEC	- Página digital del MEC (www.mec.gov.py).	20/10/2020
Periodo de Pre-Inscripción Segunda Prórroga	Postulante: Habilitar usuario, registrar y anexar documentos	Por el SIGMEC	20/10/2020 al 18/11/2020
Revisión de documentos	Equipo técnico Revisión de documentos digitalizados	Por el SIGMEC	20/10/2020 al 18/11/2020
Verificación de documentos	Comisión de Selección	Digital	19/11/2020 20/11/2020
Notificación a postulantes	Secretaría de la Comisión	Correo electrónico del postulante	23/11/2020 24/11/2020
Rectificación de Documentos	Postulante	Por el SIGMEC	25/11/2020 al 01/12/2020
Periodo de Inscripción	Postulante	Por el SIGMEC	02/12/2020 al 09/12/2020





X.NF

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870”

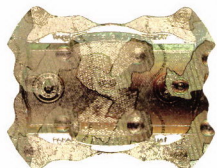


*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Ciencias*  
*Resolución N° 801*

**POR LA CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LOS ANEXOS I Y VII DE LA RESOLUCIÓN N° 671 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2020 «POR LA CUAL SE DISPONE LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MIEMBROS A SER PROPUESTOS PARA INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (CONEC). ASIMISMO, SE APRUEBA EL REGLAMENTO RESPECTIVO».**

- 8 -

Elaboración de la Lista Preliminar de inscriptos	Comisión de Selección	Digital	10/12/2020 al 11/12/2020
Publicación de la Nómina Preliminar	Secretaría de la Comisión	Página del MEC	14/12/2020
Reclamos y objeciones de la ciudadanía	Ciudadanía en general	Por el SIGMEC	14/12/2020 al 20/12/2020
Análisis de reclamos ciudadanos	Comisión de Selección y Equipo técnico	Por el SIGMEC	14/12/2020 al 20/12/2020
Notificación a postulantes	Secretaría de la Comisión	Correo electrónico del postulante	21/12/2020
Descargo de los postulantes	Postulante	Correo institucional	22/12/2020 al 30/12/2020
Notificación a postulantes y a la ciudadanía	Secretaría de la Comisión	Por el SIGMEC y por Correo electrónico	01/02/2021 al 02/02/2021
Publicación de la Nómina de Preseleccionados	Secretaría de la Comisión	Página del MEC	02/02/2021
Evaluación curricular	Comisión de Selección y Equipo técnico	Digital	03/02/2021 al 09/02/2021
Publicación de la primera etapa	Secretaría de la Comisión	Página del MEC	10/02/2021
Reclamos de los postulantes	Postulante	Correo institucional	11/02/2021 al 12/02/2021
Análisis y Revisión de reclamos	Comisión de Selección y Equipo técnico	Digital	15/02/2021 al 17/02/2021
Notificación a postulantes	Secretaría de la Comisión	Correo electrónico del postulante	18/02/2021 19/02/2021







X.NF

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870”



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Ciencias*  
*Resolución N° 801*

**POR LA CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LOS ANEXOS I Y VII DE LA RESOLUCIÓN N° 671 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2020 «POR LA CUAL SE DISPONE LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MIEMBROS A SER PROPUESTOS PARA INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (CONEC). ASIMISMO, SE APRUEBA EL REGLAMENTO RESPECTIVO».**

- 9 -

Publicación de fechas y horarios de la segunda etapa	Secretaría de la Comisión	Correo electrónico del postulante	18/02/2021
			19/02/2021
Audiencia Pública y Entrevista	Comisión de Selección	Canales Digitales del MEC	22/02/2021 al 03/03/2021
Publicación preliminar de Resultados	Secretaría de la Comisión	Página del MEC	04/03/2021
Reclamos de los postulantes	Postulante	Correo institucional	05/03/2021
			08/03/2021
Análisis y revisión de reclamos	Comisión de Selección y Equipo técnico	Digital	05/03/2021 al 09/03/2021
Notificación a postulantes	Secretaría de la Comisión	Correo electrónico del postulante	10/03/2021 al 11/03/2021
Lista final	Comisión de Selección	Presentación de resultados a la Máxima Autoridad Institucional	15/03/2021

4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

*[Handwritten Signature]*  
**Abg. Derlis Alfredo Noguera**  
**Secretario General**

*[Handwritten Signature]*  
**Eduardo Petta San Martín**  
**MINISTRO**  
A000607

